



RESOLUCION N° 116



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 6 - NOV 2000

VISTO el expediente N°032330/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN TRABAJO SOCIAL, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 208/98 y 061/00, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera MAESTRIA EN TRABAJO SOCIAL no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN TRABAJO SOCIAL.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

(Signature)

w

*AA yas
JCF*

W

116



Ministerio de Educación

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN TRABAJO SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. HUGO O. JUKI
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 116.



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN TRABAJO SOCIAL

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de grado universitario.

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL		
		HORAS PRESENCIALES	HORAS ACREDITABLES	TOTAL

PRIMER AÑO

MODULOS:				
Metodología de la Investigación Social	1º y 2º	134	30	164
Epistemología de las Ciencias Sociales	1º	66	16	82
Intervención y Cuestión Social	2º	64	16	80
Seminario Opcional	A determinar	20	10	30

SEGUNDO AÑO

MODULOS:				
Análisis de la Problemática Cultural	1º	57	18	75
Teoría Política y Políticas Sociales	2º	63	17	80
SEMINARIOS:				
Debate Contemporáneo en Trabajo Social (Internacional-Obligatorio)	2º	40	20	60
Seminario de Tesis	2º	80	30	110
Seminario Opcional	A determinar	20	10	30

CARGA HORARIA TOTAL: 711 HORAS

[Handwritten signature]